

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 23 de Enero del 2019.

Señor

Presente

Con fecha 23 de Enero del 2019, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0015-2019-D/FCS.- Callao; 23 de Enero del 2019, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es el que designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, asimismo, con arreglo a lo que establece el Artículo 189° inciso 3) y 4) del normativo estatutario, el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, mediante resolución de decanato N° 1512-2018-D/FCS de fecha 27 de diciembre del 2018, se designó como Coordinadora General de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Dra. Lindomira Castro Llaja, a partir del 15 de enero del 2019 y por el período de ley, la cual fue ratificada con resolución de consejo de facultad N° 095-2019-CF/FCS, de fecha 11 de enero del 2019.

Que, según el documento presentado por la Dra. Lindomira Castro Llaja, en la cual expresa su renuncia al cargo de Coordinadora General de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, por motivo de tener el cargo de Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias de la Salud, según resolución N° 1506-2018-D/FCS.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

- 1° **ACEPTAR** la renuncia de la **DRA. LINDOMIRA CASTRO LLAJA** al cargo como Coordinadora General de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 2° **DESIGNAR** a la docente **MG. NOEMÍ ZUTA ARRIOLA**, como **Coordinadora General de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud**, a partir del 23 de enero del 2019 y por el período de ley.
- 3° **AGRADECER** a la docente **DRA. LINDOMIRA CASTRO LLAJA**, quien ejerció el cargo de Coordinadora General de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Resolución N° 095-2019-CF/FCS, de fecha 11 de enero del 2019. Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la directiva N° 001-2015-R.
- 4° Transcribir la presente Resolución a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana




Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica